



**Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra**

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA  
ANUNCIO**

Por resolución del señor Concejal-Delegado de Hacienda nº 171/2023, de 24 de enero, han sido aprobados los padrones fiscales de las tasas de quioscos en la vía pública y del servicio de recogida de basura por unidad de contenedor del ejercicio 2023.

Durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados padrones fiscales podrá ser examinados en las oficinas municipales de ARCA, Gestión Tributaria Municipal, situadas en la calle Rafael Santos, 6, 2ª planta de Alcalá de Guadaíra.

Asimismo, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la vigente Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación, los plazos de pago en periodo voluntario para dichos tributos son:

- Primer trimestre: del 2 de febrero al 4 de abril.
- Segundo trimestre: del 2 de mayo al 4 de julio.
- Tercer trimestre: del 2 de agosto al 4 de octubre
- Cuarto trimestre: del 2 de noviembre al 4 de enero.

Contra los referidos padrones fiscales y las liquidaciones en ellos incorporadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que los ha aprobado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública a que se refiere este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 52 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes u obligados al pago del referido tributo y para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: AZMYS-JM274-Q3GCLNCOHTCSXGK | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1